



Cuartel Silva Palma

Sitio de dolorosa memoria de Valparaíso

- Ningún artículo de la Constitución Política vigente antes del golpe cívico militar, ni del Código de justicia militar autoriza a las Fuerzas Armadas a promover y dar golpes de Estado en contra de un gobierno democrático.
El Juramento a la bandera que realizaban todos los militares, señalaba nítidamente “Servir fielmente a la patria, respetando la Constitución y las leyes vigentes, y al gobierno legalmente constituido”.
- La marina ordena en el Título 1 de las disposiciones Generales en el Art.101, “La disciplina se demuestra por el exacto cumplimiento de los deberes y obligaciones, por el respeto a las personas y a lo bienes, por la dignidad de la subordinación y por la leal obediencia.” Estos cambios fueron firmados por Pinochet, habiéndole borrado; “... respetando la Constitución y las leyes vigentes”



Mapa Región de Valparaíso

Valores históricos, Fundamentos de Memoria y Derechos Humanos en relación con los Marineros Antigolpistas: Valores y Principios en la encrucijada pre golpista. Agosto 1973.

- Con el Golpe cívico militar, se traicionó lo más esencial que sostenía las instituciones armadas, como “reserva moral de la patria”, el honor militar, encarnado en los ejemplos del General Schneider y Carlos Prat, del Almirante Montero, Comandante Araya Peters, conscripto Nash, cabo Artillero Alberto Salazar, Marinero 1º (Mc Art) Ernesto Zuñiga V, verdaderos soldados leales a la patria, respetuosos de la soberanía popular, expresada en las urnas.
- El honor no es privativo de los militares, actúa con honor toda persona que es capaz de jugarse la vida, por tratar de evitar la masacre que cometieron las FF.AA con el pueblo, asesinando a niños, jóvenes, hombres y mujeres desarmados; como la que quisimos evitar los marineros Antigolpistas. Obediencia debida versus Obediencia reflexiva.



“Desde la academia de guerra naval, recinto destinado a la tortura e interrogatorios, la Armada de Chile, traslada internamente a los hombres, mujeres, jóvenes y niños al Cuartel Silva Palma, recinto de detención por el cual pasaron más de 5.000 personas y del cual se registra la desaparición de Silvio Pardo”

En relación a la dictadura cívico-militar

•Al constituirse en el principal recinto, en el que los Marineros Constitucionalistas, denunciaron las acciones subversivas de los oficiales y Almirantes en contra del Presidente Salvador Allende, por lo que fueron detenidos, incomunicados y torturados, siendo acusados de “Sedición y Motín”, previo al golpe de Estado durante agosto de 1973. Estos hechos formaron parte de la construcción del Plan Z por parte de civiles y miembros de la dictadura militar, escrito en su mayoría por el historiador Gonzalo Vial Correa, que sirvió como discurso de legitimación de la intervención militar.

•El configurar una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado. Su preservación constituye una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos, del conjunto de la sociedad, y un reconocimiento público de las víctimas de violaciones a los derechos humanos: niños, jóvenes, mujeres y hombres de la región que la sufrieron.



1867 a 1879

Periodo de construcción

Las obras se finalizaron en el contexto de la Guerra del Pacífico, siendo ejecutadas las obras por el destacado arquitecto nacional, Fermín Vivaceta.

-Los recursos para la finalización del fuerte fueron donados por los vecinos de Valparaíso.

1891

Primeros uniformados en ser reclusos, que fueron derrotados (28 de agosto 1891 leales a Balmaceda) amnistiados y reincorporando después de 5 años por Jorge Montt, a militares y marinos tratando de conciliar a los chilenos.



1900

-A comienzos del siglo XX el fuerte fue renombrado como Cuartel Almirante Silva Palma.

Marinos de la Esc. de Ingeniería y alumnos de la Esc. Naval, reclusos por ser acusados de reclamar por la mala alimentación y malos tratos, esto fue llamado “El Bandejazo”.

1961

1973 a 1976

El Cuartel Silva Palma se constituía en recinto de detención y tortura, anexo a la Academia de Guerra Naval, en el que operó el Servicio de Inteligencia, formando la red de recintos de detención y tortura de la Armada en la región de Valparaíso, junto a los buques Esmeralda, Maipo, Lebu y Andalién (este último trasladó presos políticos hasta Antofagasta)

Entre los Marineros detenidos, también llegaron, de los buques, de la Academia Naval, y otros lugares, dirigentes sociales, políticos, estudiantiles, autoridades como regidores, trabajadores, menores, mujeres, etc, por el hecho de defender al gobierno de Salvador Allende y por pensar diferente.



El 18 de enero de 2018, declara monumento nacional en la categoría de Monumento Histórico al “Sitio de memoria centro de detención Cuartel Almirante Silva Palma, (Fuerte Bueros Bajo)”, ubicado en la comuna, provincia y región de Valparaíso. Publicado en el Diario Oficial.